



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2016-00367  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MARCO FIDEL DUQUE URREGO  
Demandados: COLPENSIONES Y OTRO

En atención a lo ordenado en providencia del 07 de marzo del año en curso, referente a obtener por parte del departamento del Tolima información detallada e individual mes a mes de los factores salariales sobre los cuales se realizaron aportes para pensión respecto del señor MARCO FIDEL DUQUE URREGO, durante los últimos 10 años de servicio anteriores al retiro, 1991-2001, y conforme lo certificado por la Directora de Gestión Documental y Apoyo Logístico de la Gobernación del Tolima en oficio DGD-183-1525-2019 del 23 de julio del año que avanza, donde manifiesta que en reiteradas ocasiones ha dado respuesta a lo solicitado<sup>1</sup>, el Despacho requiere a la referida profesional para que en **cabal** cumplimiento de la prueba decretada, se sirva especificar cuáles **factores salariales** están incluidos en los valores descontados por aportes efectuados a ISS en los años 1995 a 2001, ya que en la referida certificación tan solo señaló una cifra global por cada año sin especificar detalladamente de donde proviene dicha suma y qué factores la componen, tal y como se indicó en la providencia en mención, de ahí, que el Despacho insistiera en la recopilación de la información, la cual, se aclara, ha sido aportada de manera parcial.

De igual forma, se ordena oficiar a Colpensiones para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
JUEZ

D

<sup>1</sup> Ver folios 29 a 32 del cuaderno No. 2 Pruebas de Oficio